

### ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

## RESPUESTA A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

REF.: GRUPO POLÍTICO
SERVICIO: LIPASAM CIUDADANOS Fecha: 21/07/2020

## PREGUNTAS:

- 1. ¿Puede garantizar el equipo de Gobierno que se está cumpliendo el proceso para la reincorporación de los grupos vulnerables para la COVID-19, acordado en el Protocolo para la evaluación de riesgos frente al riesgo de contagio por SARS-CoV-2 en el Ayuntamiento de Sevilla?
- 2. Específicamente, ¿puede garantizar el equipo de Gobierno que no se han incorporado presencialmente empleados municipales y trabajadores de empresas municipales incluidos en los grupos vulnerables para la COVID-19 señalados en el Punto 5 del mencionado Protocolo?

# **RESPUESTAS:**

- 1. Tal y como se ha dado respuesta ante la Inspección Provincial de Trabajo de la Seguridad Social de Sevilla, desde LIPASAM se ha actuado en todo momento conforme al PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2, realizándose una evaluación de riesgos nominativa de exposición especifica en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias, atendiendo a la naturaleza de nuestra actividad y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 estableciendo y garantizando las medidas preventivas necesarias.
  - El Servicio Sanitario de LIPASAM ha evaluado individualmente el personal trabajador especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2, siguiendo en todo momento la GUIA DE ACTUACION PARA LA GESTION DE LA VULNERABILIDAD Y RIESGO EN AMBITOS NO SANITARIOS, desarrollando protocolos específicos, entregando equipos de protección individual, informando e impartiendo sesiones formativas, implantando modalidades de trabajo no presencial, así como todo tipo de medidas de flexibilización de jornada y garantizando la permanencia domiciliaria de los grupos vulnerables definidos en el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
- Desde LIPASAM se ha garantizado la salud y seguridad de todos sus empleados conforme a la normativa vigente en cada momento, según Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2 del Ministerio de Sanidad.

Desde los servicios sanitarios del SPRL de LIPASAM, concretamente la especialidad de vigilancia de la salud delegada en Quirón, se emitió una carta de valoración individual, en la que analiza la situación de cada trabajador sensible, determinando quien puede prestar servicios en su puesto de trabajo habitual, con las medidas preventivas adecuadas.

En este sentido, con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales encomendados a nuestra Empresa, se procedió a la incorporar a aquellos trabajadores que, conforme a lo relatado anteriormente, podían prestar servicios sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora, manteniendo la permanencia domiciliaria de aquellos trabajadores que, según carta del Servicio de Prevención Ajeno, no podían prestar servicios en su puesto habitual sin elevar el riesgo propio.

Código Seguro De Verificación:	LDcMOn5Ex/BwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	22/07/2020 14:54:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LDcMOn5Ex/BwskJjJ2/N+A==		





### ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

A mayor abundamiento, conviene aclarar, que a los trabajadores reincorporados tras evaluación individual efectuada por el SPA Quirón (según lo relatado anteriormente) se les ha informado de las medidas de seguridad en el centro de trabajo, así como el deber de comunicar a sus responsables si padecen síntomas relacionados con el COVID-19, o si han mantenido contacto estrecho con personal afectado por la citada enfermedad infecciosa.

Informar, así mismo, que la DILIGENCIA abierta en la inspección de trabajo al respecto de la denuncia citada por la incorporación de personal de grupo vulnerable, ha sido archivada de forma favorable, sin generar requerimientos sancionadores al respecto ni diligencia alguna al entender que todo el proceso se ha gestionado según el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2.

Código Seguro De Verificación:	LDcMOn5Ex/BwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	22/07/2020 14:54:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LDcMOn5Ex/BwskJjJ2/N+A==		

